

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, informando que se encuentra pendiente por resolver la solicitud de cesión de crédito presentada por la apoderada especial de Bancolombia S.A.; sírvase proveer. Bucaramanga, 8 de marzo de 2022.



Oscar Andrés Ramírez Barbosa  
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS  
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bucaramanga, ocho de marzo de dos mil veintidós

Entra al Despacho la solicitud de cesión de crédito presentada el día veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022), mediante el cual la apoderada especial de la Fiduciaria Bancolombia S.A., Sociedad Fiduciaria, y anexa el certificado de existencia y representación legal del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, a fin de que se acepte la cesión del crédito.

Teniendo en cuenta que la presente cesión de crédito, cuenta con todos y cada uno de los requisitos exigidos en los artículos 1959 y ss del Código Civil, este Juzgado la Aceptaré; en consecuencia de lo anterior; teniendo en cuenta lo manifestado en el escrito, se reconocerá personería al Dr. Cesar Augusto Aponte Rojas, como apoderado del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA y sin necesidad de emitir mayores consideraciones, este Juzgado;

RESUELVE

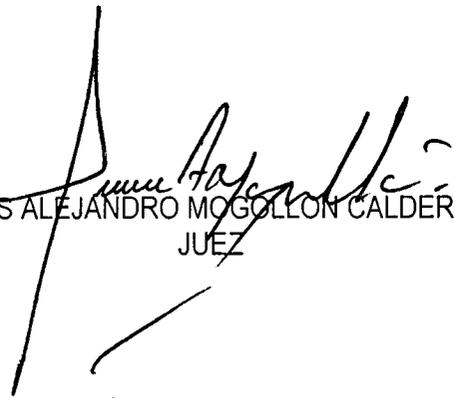
PRIMERO: ACEPTAR la cesión del crédito celebrada entre la Fiduciaria Bancolombia S.A., quien actúa a través de apoderada especial Dra. Laura García Posada, (Cedente) y a favor del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, (Cesionario).

SEGUNDO: TÉNGASE como parte demandante para este proceso a la FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA, Representada Legalmente por Albert Diosely Russy Coy.

TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente cesión al demandado, a saber, Fernando Celis Pinto, mediante anotación en estados.

CUARTO: RECONOZCASE personería al Dr. Cesar Augusto Aponte Rojas, en calidad de apoderado general del FIDEICOMISO PATRIMONIO AUTONOMO REINTEGRA CARTERA cesionario en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE.



JESUS ALEJANDRO MOGOLLON CALDERON  
JUEZ

NOTIFICACIÓN FOR ESTADO

La Providencia anterior es notificada  
por anotación en ESTADOS No. 032 hoy,

9 DE MARZO DE 2022



OSCAR ANDRES RAM REZ BARBOSA  
SECRETARIO